

**Municipalidad de Yuty**80023674-2  
14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez  
0547-257445**Orden de Pago****000001345**

(Corresponde a la Obligación N° 1344 del 24/06/2019)

**Beneficiario:** LAKMI S.A.**Fecha de**

24/06/2019

**R.U.C./C.I.D.:****Dirección:****Comprobante****Documento:**

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	848	30	3	Transferencia para Complemento Nutricional en Escuela Publica	151.392.000

Por la provisión de raciones para almuerzo escolar.-

**TOTAL 151.392.000**

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	01862682	151.392.000

**TOTAL 151.392.000**

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	151.392.000
<b>TOTAL:</b>	<b>151.392.000</b>

Pague por Tesorería a LAKMI S.A. la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Guaranes.

TESORERO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTENDENTE MUNICIPAL



# Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martínez

R.U.C.: 80023674-2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° \_\_\_\_\_/2019

Fecha Emisión 24/06/2019

Descripción Por la provisión de raciones para almuerzo escolar

Modalidad

Entidad MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC .....

AÑO

Línea Presupuestaria										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Ra	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
002	002	009	0	Atendenc	848	030	003	6		1.553.828.179	1.553.828.179	0	0	151.392.000	149.616.000	301.008.000	1.252.820.179
<b>TOTAL</b>										<b>1.553.828.179</b>	<b>1.553.828.179</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>151.392.000</b>	<b>149.616.000</b>	<b>301.008.000</b>	<b>1.252.820.179</b>

Firma, sello  
Responsable UAF's

Firma, sello  
Órgano de Control Interno





# LAKMI S.A.

*Servicios Gastronómicos*  
 Comercio al por Mayor de otros Productos n.c.p.  
 Calle 14 de Mayo c/ Profesora Teodosia Ramirez  
 Tel.: 021 338 5170 - lakmi.sa@hotmail.com  
 Pirayu - Paraguay



Timbrado N° 13470720  
 Inicio de Vigencia: 19-06-2019  
 Fin de Vigencia: 30-06-2020  
 RUC: 80054786 - 1  
**FACTURA**

## N° 001-002- 0000401

Fecha: 24.06.19      CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO  DÍAS

N.º de Negocio o Razón Social: Municipalidad de Yuty

RUC: 80023674-2      N. de Remisión N°:

Dirección: Yuty      Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Valor de Venta		
			EXENTAS	5%	10%
<u>12.616</u>	<u>Raciones de Almuerzo Escolar</u>	<u>12000</u>			<u>151.392.000</u>
VALOR PARCIAL					<u>151.392.000</u>
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: <u>Ciento cincuenta y un millones trescientos noventa y dos mil —</u>					<u>151.392.000</u>
Liquidación del IVA: (5%) — (10%) <u>13.762.909</u>					Total IVA: <u>13.762.909</u>

ENTCA S.R.L.-RUC 80005618-7 - Hab. N° 1175 -Tta. José F. López N° 295 e/ G. Campana y E. Mendez Floitas  
 Tel.: 021 504 307 - E-mail: graficaentca2@gmail.com - 1 Tal. 50 x 3 - del 0000401 al 0000450 - Junio / 2019

Original (Blanco): Comprador - Duplicado (Verde): Arch. Tributario  
 Triplicado (Amarillo) Contabilidad - No Válido como Crédito Fiscal



**MUNICIPALIDAD DE YUTY**  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ  
TEL. 0547-257-445  
Yuty - Paraguay

## RESOLUCION I. M. N° 161/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY** DE LA FIMA LAKMI S.A BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY LA LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA N° 02/2018 CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS DE ALMUERZO ESCOLAR Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Yuty, 6 de mayo de 2.019

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación No.01 /2.019 de fecha 06 de mayo de 2.019.-

**CONSIDERANDO:** “Qué en el marco de la Contratación Directa 01/2.019 para el llamado de “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE ALMUERZO ESCOLAR”.-----

Qué, la firmas: **LAKMI S.A**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.- Anexo B, Punto 20.-----

Qué, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación.-----

El Intendente Municipal de Yuty, en uso de sus atribuciones legales.-----

### RESUELVE

**Art. 1°.-** Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de oferta No. 01/2.019 “ADQUISICION DE ALIMENTOS DE ALMUERZO ESCOLAR” de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a **Pablo Antonio Aguilar Godoy**, por la suma total Gs. 563.760.000 (Guaraníes quinientos sesenta y tres millones setecientos sesenta mil).-----

**Art.2°.-** Autorizar la firma del contrato profesional citado.-----

**Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.-----



**Lic. SANDRA DIANA CHÁVEZ C.**  
Secretaria General



**Lic. EVER VERA DÁVALOS**  
Intendente Municipal

**CONTRATO N° 01/2.019**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra parte la firma **LAKMI S.A.** con RUC N° 80054786-1, domiciliada en la Ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representada por éste acto por el **Lic. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY**, con Cédula de Identidad N° 4029221, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de plato servido para Instituciones Educativas de la ciudad de Yuty

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362.336**.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2.019, convocado por la Municipalidad de Yuty, **Unidad Operativa de**



*[Handwritten signature]*

**LAKMI S.A.**  
 RUC: 80054786-1  
 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

**Contrataciones.** La adjudicación fue realizada según Resolución de la Junta Municipal N° 3-126-2.019 de fecha 08/05/2.019.-----

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	901016 03-9997	Provisión de Plato Servido Almuerzo Escolar	LAKMI S.A.	Nacional	Ración	79.080	Ración Servida	12.000	948.960.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 948.960.000 (Novccientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil guaraníes).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma que a continuación se detalla y en las instituciones Educativas con su distribución correspondiente:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	E.I.(Pre jardín - Jardín - preescolar)	E.E.B. 1º y 2º Ciclo



**LAKMI S.A.**  
 RUC: 80054786-1  
 EMAIL: lakmi.sa@hotmail.com

					H	M	H	M
1	0610019	4588	Esc. Básica N° 4233 San Alfonso	Bolas Cuá 0983-261 557	2	-	10	10
2	0610092	4831	Esc. Básica N° 14849 Santa Celia	Santa Celia 0983- 974101	-	-	14	6
3	0610005	16816	Esc. Básica N° 880 San Roque	Estación 0983-577 758	2	3	15	20
4	0610107	16842	Esc. Básica N° 7951 Katupyry	Santa Potrero 0983- 968738	-	-	14	9
5	06110105	16813	Esc. Bás. N° 7931 Indígena Malvina	Malvina Monte Alto 0981-836 912	-	-	6	6
6	0610106	16816	Esc. Básica N° Asentamiento 26 de Diciembre	Asent. 26 de Diciembre 0983- 506803	8	8	40	30
7	0610010	14303	Esc. Básica N° 5130 San Vicente Ferrer	San Vicente 0983- 227701	1	1	21	22
8	0610053	4622	Esc. Básica N° 4215 Gral. Bernardino Caballero	San Juan Loma 0985- 733151	2	-	24	15
9	0610008	14274	Esc. Básica N° 257 Cristóbal Ruiz Díaz Cervian	Sta. Rosa de Lima 0984- 717511	4	1	21	23
10	0610059	4628	Esc. Bás. N° 14842 San Lucas	Vazquez Potrero 0982 661588	-	-	10	10
11	0610020	4589	Esc. Bás. N° 1629 San Geronimo	San Geronimo	-	-	10	10



**LAKMI S.A.**  
 RUC: 80004786-1  
 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

12	0610019	4588	Esc. Bás. N° 1940 San Antonio de Padua	Yaguarete Cora 0981 281 281	10	10	36	30
13	0610009	14288	Esc. Bás. N° 1845 San Juan Bautista	San Juan 0986 198 970	10	10	40	40
14	0610083	4251	Esc. Bás. N° 7185 Victorina Monzon de Adaro	San Roque 098485530 1	6	12	30	32
15	0610010	4580	Esc. Bás. N° 10671 San Gabriel	San Gabriel 098223679 0	-	-	10	10
Sub total					48	50	290	276
Total general					98		566	

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

## 9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *[Lic. Pablo A. Aguilar G.]*

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [10%] del monto total del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



*[Handwritten signature]*

**LAKMI S.A.**  
RUC: 80004786-1  
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com





Municipalidad de Yuty  
Teléfono 0547 - 257445

Yuty

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2.019.-



Lic. EVER VERA DÁVALOS  
Intendente Municipal

**LAKMI S.A.**  
RUC: 80054786-1

EMAIL: lakmi.sa@hotmail.com  
Lic. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY  
Representante Lakmi S.A



Cuenta Número 016001605040 Serie - Cheque Número F 01862682

6/51.392.0004

**CHEQUE VISTA**

BNFA 6A016 01PYG

Yuty  
Tte. Caballero 135 c/c. Brzuela

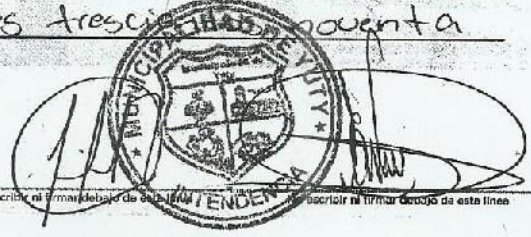
FECHA DE EMISIÓN 24-06-2019  
DD MM AAAA

Páguese a la orden de Lakmi S.A

La suma de Guaraníes Ciento cincuenta y dos mil millones trescientos noventa



FONACIDE ALIMEN. ESCOL. MUNIC. DE YUTY  
Yuty-Ciudad  
RUC:80023574-2



No escribir ni marcar debajo de este espacio. No escribir ni firmar debajo de este línea

⑈⑈2004036001605040⑈01862682⑈2⑈

*E. J. M.*

**LAKMI S.A.**  
E-MAIL: [lakmi.se@hotmail.com](mailto:lakmi.se@hotmail.com)